

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4894 *PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE MELÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL ABUELO DE LOS MELONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que con fecha 25 de agosto de 2025, los órganos competentes de las sociedades El Abuelo de los Melones, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") y Productores y Comercializadores de Melón, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 28 de marzo de 2025 (el "Proyecto"), de conformidad con el régimen simplificado regulado en el Capítulo II del Título II del RDLME y siendo adoptada tal decisión por el socio único de la Sociedad Absorbente (asimilándose por tanto a la adopción por junta general universal y por unanimidad de todos los socios), en los términos previstos en el artículo 9 de la RDLME (la "Fusión").

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, (i) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y (ii) a presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en la RDLME.

Asimismo, se hace constar que, como parte de la fusión aprobada, la Sociedad Absorbente ha adoptado la denominación social de la Sociedad Absorbida.

En Los Martínez del Puerto (Murcia), 25 de agosto de 2025.- Don Enrique Colomer de Selva, Consejero de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, con facultades especialmente delegadas al efecto.

ID: A250038927-1